| Número   | Propietario   | Dice                              | Debe decir                        |
|----------|---|-----------------------------------|-----------------------------------|
|          | Proyecto de expropiación del polígono «Gran<br>Via», Zaragoza |                                   |                                   |
| 4A y 4B  | Ayuntamiento de Zaragoza                                      | Clasificación.—Exp. C1-U          | Clasificación.—Exp. C1-U1         |
| 32       | Ayuntamiento de Zaragoza                                      | Clasificación.—Exp. B2-U2         | Clasificación.—Exp. B3-U2         |
| 33       | Ana Rosa y Carmen García                                      | Terrenos<br>Totales, 1.854.701,30 | Terrenos<br>Totales, 1.354.701,30 |
| 45       | Eduardo Macipe y otros  | Plus Valía, 29,23                 | Plus Valía, 29,33                 |
| 52       | Carmen de Pedro San Gil                                       | Terrencs<br>Parciales, 529.724,00 | Terrenos<br>Parciales 529.724,20  |
| 54 A     | Juana Hernández Navarro                                       | Superficie, 1.100,00              | Superficie, 11.100,00             |
| 65 B     | Agustinos Recoletos   | Precio, 47,40                     | Precio, 97,40                     |
| 66 A     | Ayuntamiento de Zaragoza                                      | Clasificación.—Exp. B3-U2         | Clasificación.—Urb. B3-U2         |
| 66 B     | Ayuntamiento de Zaragoza                                      | Clasificación.—Urb. B3-U3         | Clasificación.—Exp. B3-U2         |
| Acequias | Sindicatos de Riegos de Miralbueno                            | Clasificación.—Exp. B2-U2         | Clasificación.—Exp. B3-U2         |
|          | Totales   | Superficie, 339.539,72            | Superficie, 349.539,72            |

Madrid, 30 de enero de 1961.-El Director general, Pedro Bidagor.

## ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Madrid por la que se convoca subasta para la ejecución de las obras de riego asfáltico del camino vecinal de Valdelàguna a Perales de Tajuña.

La Excma. Diputación Provincial de Madrid, en su sesión de 26 de enero de 1961, ha acordado convocar subasta para la ejecución de las obras de riego asfáltico del camino vecinal de Valdelaguna a Perales de Tajuña, con arreglo al pliego de condiciones y proyecto, que se encuentran de manifiesto en la Sección de Fomento, durante las horas de diez a doce en días laborables.

Servirá de precio tipo para la subasta la cantidad de pesetas 1.280.457,84, importe a que asciende el presupuesto formulado, para cuyo abono se na aprobado crédito suficiente en el concepto numero 329 del presupuesto de gastos vigente.

La apertura de pliegos se verificará a los veintiún días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el «Boletin Oficial del Estado» a las doce quince horas, en el Palacio de esta Corporación (Miguel Angel, 25), bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado provincial en quien delegue, y con asistencia del señor Secretario de la entidad, que dará fe, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado de seis pesetas y reintegro equivalente en timbres provinciales, en sobre cerrado.

Se acompañará por separado:

1.º Resguardo acreditativo de haber constituído en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad de 30.609,15 pesetas, en concepto de garantía provisional, en metálico, efectos públicos, cédulas de Crédito Local o créditos reconocidos o liquidados por esta Corporación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 75 del indicado Reglamento.

2.º Declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

3.º Carnet de empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo.

4.º En caso de acudir a la subasta alguna entidad, u obrar otra persona en representación del licitador deberán presentarse poderes para su bastanteo, a cargo del mismo, por el ilustrísimo señor Secretario de esta Corporación, con una antela-

ción mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

El licitador que después de constituído el depósito provisional no formulare proposición o la formulare nula se entenderá que renuncia, en favor de la Beneficencia Provincial, a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituído.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantia al 5 por 100 de la adjudicación y a la cantidad que resulte, en su caso, por aplicación del artículo 82 del Reglamento

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio, y terminará el día hábil anterior a su apertura, durante las horas de diez a doce, en la Sección de Fomento.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

El plazo de ejecución de las obras es hasta el 15 de septiembre, y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los Servicios Técnicos correspondientes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna

## Modelo de proposición

Don ...... con domicilio en ....., calle de ..... número ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, con fechas ..... y ....., y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en ..... las obras ...... se compromete a tomar a succargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ..... pesetas (en letra y en número). Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 3 de febrero de 1961.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.—438.

RESOLUCION de la Diputación Promincial de Madrid por la que se convoca subasta para la ejecución de las obras de reparación del firme con riego asfáltico en las carreteras provinciales de Aranjuez a Brea, desde el perfil 0 al 7,500, y de Chinchón al Embocador, desde el 7 al final.

La Excma. Diputación Provincial de Madrid, el su sesión de 26 de enero de 1961, ha acordado convocar subasta para la ejecución de las obras de reparación del firme con riego asfáltico en las carreteras provinciales de Aranjuez a Brea, desde el perfil 0 al 7,500, y de Chinchón al Embocador, desde el 7 al final, con arreglo al pliego de condiciones y proyecto, que se encuentran de manifiesto en la Sección de Fomento, durante las horas de diez a doce, en días laborables.

Servirá de precio tipo para la subasta la cantidad de pese-

Servirá de precio tipo para la subasta la cantidad de pesetas 1.089.542,25, a que asciende el presupuesto formulado, para cuyo abono se ha aprobado crédito suficiente en el concepto nú-

mero 329 del presupuesto de gastos vigente.

La apertura de pliegos se verificará a los veintiún días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las doce y veinte horas, en el Palacio de esta Corporación (Miguel Angel 25), bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado provincial en quien delegue, y con asistencia del señor Secretario de la entidad, que dará fe, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Las proposiciones se presentaran extendidas en papel timbrado del Estado de seis pesetas y reintegro equivalente en

timbres provinciales, en sobre cerrado.

Se acompañara por separado:

1.º Resguardo acreditativo de haber constituído en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad de 26.790,84 pesetas, en concepto de garantía provisional, en metálico, efectos públicos, cédulas de Crédito Local o créditos reconocidos o liquidados por esta Corporación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 75 del indicado Reglamento.

2.º Declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

3.º Carnet de empresa con responsabilidad o testimonio

notarial del mismo.

4.º En caso de acudir a la subasta alguna entidad, u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse poderes para su bastanteo, a cargo del mismo, por el ilustrismo señor Secretario de esta Corporación, con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pilegos de proposiciones.

El licitador que después de constituído el depósito provistonal no formulare proposición o la formulare nula se entenderá que renuncia, en favor de la Beneficencia Provincial, a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituído.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 5 por 100 de la adjudicación y a la cantidad que resulte, en su caso, por aplicación del artículo 82 del Reglamento.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio, y terminará el día hábil anterior a su apertura, durante las horas de diez a doce, en la Sección de Fomento.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

El plazo de ejecución de las obras es hasta el 15 de septiembre, y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los Servicios Técnicos correspondientes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

## Modelo de proposición

Don ...... con domicilio en ....., calle de ..... número ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, con fechas ..... y ....., y de las demas condiciones que se exigen para tomar parte en ..... las obras ....., se compromete a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas; en la cantidad de ..... pesetas (en letra y en número). Asimismo se compromete a cumpilr lo dispuesto por las leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluídos los de previsión y seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 3 de febrero de 1961.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.—439.

RESOLUÇION de la Diputación Provincial de Madrid por la que se convoca subasta para la ejecución de las obras de riego asfáltico y balizamiento del camino vecinal de San Fernando de Henares a Vicálvaro por Coslada,

La excelentísima Diputación Provincial de Madrid, en su sesión de 26 de enero de 1961, ha acordado convocar subasta para la ejecución de las obras de riego asfáltico y balizamiento del camino de San Fernando de Henares a Vicálaro por Coslada, con arreglo al pliego de condiciones y proyecto, que se encuentran de manifiesto en la Sección de Fomento, durante las horas de diez a doce, en días laborables.

Servirá de precio tipo para la subasta la cantidad de pesetas 582.178,30, importe a que asciende el presupuesto formulado, para cuyo abono se ha aprobado crédito suficiente en el concepto número 329 del presupuesto de gastos vigente.

La apertura de pliegos se verificará a los veintiún días hábiles, a partír del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las doce horas y veinte minutos, en el Palacio de esta Corporación (Miguel Angel, 25), bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado provincial en quien delegue y con asistencia del señor Secretario de la entidad, que dará fe, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado de seis pesetas y reintegro equivalente en timbres provinciales, en sobre cerrado.

Se acompañará por separado:

- 1.º Resguardo acreditativo de haber constituído en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad de 14.554,45 pesetas en concepto de garantía provisional, en metálico, efectos públicos. Cédulas de Crédito Local o créditos reconocidos o liquidados por esta Corporación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 75 del indicado Reglamento.
- 2.º Declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

- Carnet de empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo.
- 4.º En caso de acudir a la subasta alguna entidad, u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes para su bastanteo, a cargo del mismo, por el ilustrísimo señor Secretario de esta Corporación, con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

El licitador que después de constituído el depósito provisional no formulare proposición o la formulare nula, se entenderá que renuncia, en favor de la Beneficencia Provincial, a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituído.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 5 por 100 de la adjudicación y a la cantidad que resulte, en su caso, por aplicación del artículo 82 del Reglamento.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día hábil anterior a su apertura, durante las horas de diez a doce, en la Sección de Fomento.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

El plazo de ejecución de las obras es hasta el 15 de septiembre, y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los Servicios Técnicos correspondientes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

## Modelo de proposición

Don ..., con domicilio en ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, con fechas ..., y ..., y de las demás condiciones que se exigên para tomar parte en ... de las obras ..., se compromete a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijacas, en la cantidad de ... pesetas (en letra y en número). Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras